



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016413100464511

Fecha: 16-02-2016

TRD: 4131.0.13.1.953.046451

Rad. Padre: 2016411100112562

La Policía Ambiental de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC -, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA- y las demás autoridades que la Ley determine, participarán de acuerdo a sus competencias en el establecimiento de las políticas que adopte la administración municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior y en concordancia con el Oficio No. 2012413120010191 de la Subdirección de Finanzas Públicas en donde indica que:

"El cumplimiento de lo estipulado en este proyecto de acuerdo no genera cargos adicionales al presupuesto y al Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Con lo anteriormente mencionado y en cumplimiento de lo estipulado en las Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003, de responsabilidad fiscal, este proyecto será financiado de acuerdo con la disponibilidad de recursos del municipio y de las dependencias involucradas".
(Subrayado fuera de texto).

En conclusión, esta dependencia indica que son las dependencias involucradas aquellas de deben priorizar los proyectos de inversión en el Plan Anual de Inversión, y deberá tenerse en cuenta los lineamientos del Acuerdo 0330 de 2012, para la proyección del Plan Plurianual de Inversiones que acompaña el Plan de Desarrollo en formulación.

Esperando haber atendido su solicitud a satisfacción.

Atentamente,

MARÍA VIRGINIA JORDÁN QUINTERO
Directora Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Elaboró y Proyecto: Luz Karime González Barona – Politóloga Contratista
Revisó: Dra. María Virginia Jordán Quintero – Directora DAHM



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016413100464511

Fecha: 16-02-2016

TRD: 4131.0.13.1.953.046451

Rad. Padre: 2016411100112562

Tabla No. 1. Proyectos de Inversión. Plan Anual de Inversiones Vigencia 2016.

BP	Nombre Proyecto	Valor Inicial (\$)
DEPTO. ADMTVO. GESTION MEDIO AMBIENTE		
21-042438	PREVENCIÓN DEL TRAFICO ILEGAL DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE EN SANTIAGO DE CALI	2.801.285.380
21-043786	IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	500.000.000
21-043797	RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ECOSISTEMAS DE HUMEDAL EN SANTIAGO DE CALI	528.024.591
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL. Y		
07-044671	APOYO RECONVERSIÓN LABORAL POBLACIÓN CARRETIALLERA EN EL MARCO DEL PLAN DE SUSTITUCIÓN VTA SANTIAGO DE CALI	300.000.000
07-044517	APOYO AL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DE LOS RECUPERADORES AMBIENTALES DE LA SENTENCIA T 291 SANTIAGO DE CALI	500.000.000
SECRETARIA DE EDUCACION		
02-039912	MEJORAMIENTO DE LOS PRAES (PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	450.000.000
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA		
01-041795	PREVENCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL RIESGO BIOLÓGICO ASOCIADO A LA ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE CALI	2.206.072.199
01-041842	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ZOONOSIS Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	3.308.149.297

Fuente: POAI 2016 - Acuerdo 0390 de 2015 "Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2016"

Es importante resaltar que el Acuerdo 330 de 2012 "Por el cual se dictan los lineamientos de la política pública de protección y bienestar integral de la Fauna en el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", en su artículo primero indica:

Artículo 1: Objeto: El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los lineamientos institucionales de la política pública de protección y bienestar integral de la fauna, con el fin de garantizar las condiciones de prevención, investigación, vigilancia, control de los factores de riesgo asociados a la salud de la población humana y de la población animal, y la tenencia responsable de animales domésticos, tanto individual como colectiva.

Estos lineamientos estarán bajo la responsabilidad de la administración municipal y serán directas y transversales de acuerdo con la misión y responsables de cada una de las reparticiones administrativas. (Subrayado fuera de texto).

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 6
Teléfono: 6689307 Fax 6685174
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016413100464511

Fecha: 16-02-2016

TRD: 4131.0.13.1.953.046451

Rad. Padre: 2016411100112562

Doctor
HERBERT LOBATON CURREA
Secretario General
Corporación Concejo Municipal
Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición de Control Político No. 043 de 2016.

Cordial Saludo,

Con el fin de dar respuesta a la Proposición de Control Político No. 043 de 2016 presentada el 25 de enero de 2016, y allegada a este despacho el 10 de febrero de 2016, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se permite contestar en los siguientes términos el cuestionario enviado:

1. En materia presupuestal y con respecto a la política pública de protección y bienestar de la Fauna en Santiago de Cali: ¿Cuáles son las inversiones destinadas al cumplimiento de esta política para el cuatrienio?

Respuesta:

El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal a la fecha no tiene insumos para presentar una proyección presupuestal respecto a lo solicitado, dado que a la fecha el Plan de Desarrollo Territorial se encuentra en construcción por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Sin embargo, en la tabla No. 1 se muestra con base en el Plan Anual de Inversiones aprobado con Acuerdo 0390 de 2015 "Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2016" los Proyectos de Inversión que distintas dependencias tienen a su cargo ejecutar en la vigencia 2016.